

Bogotá, D.C. Septiembre 10 de 2020

7000

<b>INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD</b> <b>Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE2396 O 1 Fol:</b> <b>ORIGEN:</b> Origen: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MÉTODOS EDUCATIVOS <b>DESTINO:</b> Destino: /ANONIMO <b>ASUNTO:</b> Asunto: RESPUESTA RADICADO 2020-ER0078012 <b>Obs:</b> Fec.Radic:10/09/2020 03:59:42, Obs.:
--

Señor  
Anónimo  
Albertobarrera09@yahoo.com  
Bogotá,

Asunto: Respuesta radicado 2020-ER0078012

De manera atenta y conforme al requerimiento del radicado del asunto, me permito remitir información en los siguientes términos:

Al respecto del requerimiento presentado a su despacho en cual se interpone como denuncia por parte de Anonimo *“Denunció al director del idipron por que es arbitrario y va en contra de la legalidad, desde que inició la pandemia por orden directa el economato entrega muchísima más comida como era antes, que según el procedimiento se hacía por el simi, por orden de el se envía comida para todos incluyendo a conductores eso no es correcto y da mucha intranquilidad por que la comida de compra por el economato no basada en el objeto que son los chicos sino para funcionarios contratistas y terceros, lo que indica un gigante incremento en el gasto del recurso de comida que deberá asumir el director y no como dice siempre amenazante que si. Los responsables de unidad, Fecha 2020-08-” (SIC).*

Con ocasión de las medidas de aislamiento obligatorio dictadas por el gobierno nacional, y con el fin de prevenir los contagios por COVID -19, se adoptó en las Unidades de protección Integral-Casas de Cuidado, modalidad internado y UPI Casas de acogida Modalidad Externados con dormitorio transitorio (Bosa, Perdomo, La 32 y Oasis) , una estrategia de contingencia para garantizar el acompañamiento a los NNAJ, ya que por sus características y dinámicas específicas como población en condiciones de alta vulnerabilidad y/o fragilidad social pueden verse afectados por las condiciones de aislamiento dado que en adopción de las medidas no es posible la visita de sus familiares; esta estrategia de contingencia se llamó de manera informal *“grupo elite”*, conformado por servidores con vinculación por contratos de prestación de servicios y funcionarios que estarían en turnos con jornadas 24\*7, garantizando la prestación y operatividad del servicio.

Para el desarrollo de esta contingencia, fue necesario adoptar medidas para garantizar la vida y protección de los beneficiarios así como de los servidores que acompañan la operatividad del servicio, entre las que se destacan la capacitación y difusión entre servidores y beneficiarios de las medidas de prevención para el coronavirus por parte del área de salud del IDIPRON, limitar las visitas y salidas de los NNAJ con sus familiares, dotar de mayor número de juegos didácticos e

insumos para desarrollar actividades durante los fines de semana, mayores números y frecuencia de intervención del equipo de mitigación, internación total (24\*7) de los servidores sin contacto con el exterior para garantizar la adopción de las medidas de aislamiento en turnos rotativos, conforme a la necesidad del servicio y como se organizaron en las Unidades de Protección Integral.

Es así como se consideró además, que durante la cuarentena el acceso a restaurantes es restringido, y el ingresar alimentos a la UPI puede ser una constante de riesgo para la propagación del virus, fue necesario incluir en las programaciones y preparaciones de los alimentos las raciones necesarias para este “*grupo elite*” específicamente, emitiéndose esta medida como transitoria por el tiempo que el gobierno nacional y distrital disponga que se debe mantener el aislamiento obligatorio. Medida que fue documentada a través del instructivo ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA EL CORONAVIRUS- M-MSD-IN-023, cuyo objetivo es Brindar orientación específica a las diferentes dependencias del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON frente a las acciones de limpieza, desinfección y medidas que deben llevarse a cabo para la prevención frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados(as) y el talento humano en el marco de las acciones preventivas las cuales son avaladas por las entidades de salud a nivel distrital y nacional y las actividades requeridas para el desarrollo del Modelo Pedagógico.

Por otro lado, resulta contrario a lo manifestado por el denunciante, el comportamiento del gasto de rubro para alimentación vía la ejecución de los contratos suscritos por el IDIPRON, para la adquisición de estos insumos (contratos 1272 /2019 y 851/2020), los cuales fueron celebrados antes del 20 de marzo de 2020.

De igual manera es procedente aclarar, se dio un incremento en lote de abarrote; lo cual resulta coherente, con la estrategia implementada por el IDIPRON, “*Estrategia Aliméntate en casa*”, la cual consiste en entregar a la población beneficiaria en sus domicilios, canastas alimentarias, que incluyen productos no perecederos, de bajo riesgo sanitario, pertenecientes a los diferentes grupos de alimentos, que permiten cubrir el mínimo de las recomendaciones nutricionales de los NNAJ del Contexto Pedagógico Externado bajo el estricto cumplimiento de los requisitos sanitarios enmarcados en las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Para lo cual se requirió aumentar el gasto en abarrote y estos grupos, a fin de garantizar el servicio de alimentación a los beneficiarios de este contexto Pedagógico.

Informando además que a la fecha el IDIPRON ha entregado durante el periodo comprendido entre el 20 de marzo de 2020 al 30 de julio de 2020 **8.319** Canastas alimentarias, beneficiado a **2947** NNAJ de las Unidad de Protección Integral Bosa, Unidad de Protección Integral Conservatorio Padre Javier de Nicolás, Unidad de Protección la 32, Unidad de Protección Integral Luna Park, Unidad de Protección Integral Molinos, Unidad de Protección Integral Perdomo, Unidad de Protección Integral Santa Lucía, Unidad de Protección Integral Servita, Unidad de Protección Integral Casa Belén UPI, conforme a información reportada por el Sistema de Información Misional-SIMI.

En evidencia de lo anteriormente expuesto, me permito anexar a la presente respuesta

1. Instructivo ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA EL CORONAVIRUS- M-MSD-IN-023

Espero dar respuesta concreta a la solicitud de la referencia

Cordialmente,

  
**MARIA ISABEL BERNAL LOPEZ**  
Subdirectora de Métodos Educativos y Operativa  
[mariabl@idipron.gov.co](mailto:mariabl@idipron.gov.co)

Proyecto: Alejandra Guataqui Cucunubá- Contratista Submetodos   
Reviso: Luisa Fernanda Zamudio- Contratista STAFF